ATHA-DAH-FSA-008-004-126

Ayuntamiento en 25 de junio 1566

En la villa de Salvatierra de Alava a beynte y cinco dias del mes de junio de mill e quinientos y sesenta e seis años se hizo ayuntamiento en casa del ilustre señor Juan de [illegible] alcalde ordinario en esta dicha villa [illegible] para tratar [illegible] para tratar en las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor y bien y utilidad de la republica y se hallaron presentes los ilustres señores Juan de [illegible] alcalde Pedro de [illegible] Ximenez Juan de Zamora Juan de [illegible] regidores de la villa procurador general y se tratan [illegible] testigos de [illegible] ante mi [illegible] escribano las cosas siguientes

En este dicho ayuntamiento se trato que atento que no ay por ta ninguno [illegible] desta villa [illegible] tiene dineros algunos para poder conprar [illegible] para el bastecimiento della y que los dichos señores justicia y regimiento [illegible] cinquenta ducados que se ordenaban [illegible] o otro algun dinero si se pudiere aver [illegible] vecino del [illegible] que [illegible]

1031
13.1

Entiendase la compra de la carne a la ciudad
de Bitoria a con Pror. [illegible] que se de tal
el dinero y se le escriva una carta para una persona
conocida de la dicha ciudad para que procure de com
prar [illegible] de la carne

que Benedicto [illegible] se mande [illegible] contra [illegible]
para que se le acomode pueda vender la carne
sin que venga a perdida en ello y tengan [illegible] cuydado
de que se cumpla la postura y tomar [illegible] por semana
uno de los señores del regimiento en cada una
semana

En el dicho ayuntamiento se tomo juramento
a Juan de Aguilas escrivano persona en quien se
remato [illegible] de cada dia [illegible]
[illegible] juramento por dios nuestro
señor y por las palabras de los santos quatro
evangelios [illegible]
con [illegible] juro su mano derecha [illegible]
de los [illegible] oficio de [illegible]
bien y fielmente y con toda rectitud [illegible]
como es obligado y de dar a cada [illegible]
como [illegible] y que no dara [illegible] a ninguna
persona y [illegible] ninguna [illegible]
[illegible] como [illegible] dia
en que assentara todo lo que [illegible] cada dia
[illegible] de cada dia que paresce [illegible] tiene
por [illegible] juramento
dixo si juro y amen y que hara lo que [illegible] segun
[illegible] de su nombre estando
presentes por testigos [illegible]
hernando de [illegible] y que quando [illegible]
[illegible] uno de los señores del ayunta
miento para que [illegible] y que quando [illegible]
[illegible] a todos los señores
para que nombren persona [illegible]
y que dara la [illegible] dentro [illegible] dias

Ju. de Birbiesca — P. [illegible] Jimenes — Gil de Balaçia — Juan [illegible]
Gabriel de Birbiesca
Gaspar [illegible]
Baltasar de [illegible]